

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo R.C.E. Nelson Rubén Bohórquez Caballero y Luis Enrique Barón Cáceres vs. Nicasio Martínez Peña. Radicación No. 2022-00135-00.

Subsanadas a tiempo y en debida forma las falencias advertidas en la providencia anterior, el juzgado, cumplidas a cabalidad las exigencias previstas en los artículos 82 y demás del Código General del Proceso, **resuelve:**

PRIMERO. - ADMITIR la demanda declarativa promovida por Nelson Rubén Bohórquez Caballero y Luis Enrique Barón Cáceres en contra de Nicasio Martínez Peña.

SEGUNDO. - ORDENAR a los demandantes notificar esta determinación al demandado, bien sea de la manera contemplada en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o ya en la forma descrita en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

TERCERO. - ORDENAR dar traslado de la demanda al demandado haciéndole entrega de una copia de ese escrito y de sus anexos para que, máximo en los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta decisión, se pronuncie sobre los hechos descritos y las pretensiones invocadas, proponga las excepciones de mérito que estime pertinentes con expresión de su fundamento fáctico y aporte y solicite las pruebas que pretenda hacer valer al interior de la litis.

CUARTO. - IMPRIMIR a la demanda el trámite declarativo previsto en los artículos 368 a 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06997cbb89a356357fbd6e4b1fc3bf4bfde65b2675a9f340396f62222404f852**

Documento generado en 18/11/2022 04:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>